



FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE - Subcuenta BID - FACILIDAD

TERMINOS DE REFERENCIA - CONSULTOR INDIVIDUAL

PROFESIONAL DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES, EN EL MARCO DE SEGUIMIENTO DEL PORTAFOLIO DEL FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE

En el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”, suscrita el 8 de abril de 2021 entre el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ y el Banco Interamericano de Desarrollo, se requiere la contratación de un consultor individual que preste su apoyo en la recolección, sistematización y análisis de información relacionada con la implementación y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de los proyectos, en el marco de seguimiento del portafolio del Fondo Colombia Sostenible (FCS), razón por la cual se adelantará un proceso de comparación de hojas de vida de conformidad con los términos de referencia que se consignan a continuación.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Colombia se ha comprometido a frenar la deforestación, promover la conservación de la biodiversidad e impulsar el desarrollo rural, especialmente en las zonas golpeadas por la violencia, a fin de acortar las brechas en el bienestar, el disfrute de los derechos, las oportunidades de progreso y prosperidad en diversas regiones del país. El Gobierno Nacional ha establecido que es necesario promover profundas transformaciones en las regiones afectadas. Con este fin, el apoyo financiero y técnico de la cooperación internacional es un factor clave para estabilizar y consolidar la paz.

A través del CONPES 3850 se creó el Fondo Colombia en Paz (FCP), como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de estabilización de la paz. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos de la paz, en particular, a través de facilitar la superación de los efectos de la violencia sobre la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas.



El Fondo Colombia en Paz (en adelante FCP) se desarrolla en el marco de las estrategias en materia de seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, el crecimiento verde y la transformación del campo. Igualmente, se enmarca en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los compromisos de Colombia en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El FCP es el principal instrumento a través del cual se busca articular la cooperación internacional y los diferentes fondos y recursos nacionales e internacionales para apoyar la estabilización de la paz y el desarrollo sostenible en las zonas golpeadas por la violencia. En este sentido, el apoyo de la cooperación internacional y su articulación con las demás fuentes de recursos son indispensables, en particular: i) en las actividades para la estabilización después de la firma de eventuales acuerdos y, simultáneamente ii) en actividades que inician y desarrollan la implementación de un amplio programa de inversiones ambientalmente sostenibles, que promuevan el desarrollo integral de las regiones más apartadas que han sufrido con mayor incidencia los efectos de la violencia.

El 26 de septiembre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible-FCS, un Fondo Fiduciario Multidonante por un término de 15 años. El Fondo Colombia Sostenible (FCS) se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”, CONPES 3850 y 3867, respectivamente.

El objetivo del FCS es apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación del medio ambiente.

Con recursos del Fondo Colombia Sostenible se suscribió la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”, la cual contempla: (i) Implementar espacios de participación comunitarios para el POA 2020; (ii) Implementar la estrategia de comunicaciones y divulgación con grupos de interés y; (iii) Fortalecer la estructuración y el seguimiento de proyectos.

Conforme a lo anterior, para la óptima implementación del componente de fortalecimiento de la estructuración y el seguimiento de proyectos, se requiere la contratación de un consultor con experiencia en gestión ambiental y social de proyectos ambientales y de desarrollo rural con actores nacionales, regionales o locales, preferiblemente con conocimiento específico en temas relacionados con la gestión ambiental y social de proyectos; salvaguardas ambientales y sociales; identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales; formulación, implementación y seguimiento de planes de manejo ambiental y social y/o de instrumentos de gestión ambiental y social; y/o diseño de herramientas y/o indicadores de seguimiento y monitoreo en asuntos ambientales y sociales.



2. OBJETO DEL CONTRATO

Apoyar a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) del Fondo Colombia Sostenible (FCS) en la recolección, sistematización y análisis de información relacionada con la implementación y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, en el marco de seguimiento del portafolio del FCS.

3. ALCANCE

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consultor deberá desarrollar su trabajo en forma coordinada con el Supervisor de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”. El consultor realizará sus actividades en los lugares que le indique el Fondo Colombia en Paz.

Así mismo, se espera que el consultor trabaje estrechamente con los miembros de la Unidad Técnica de Coordinación del Fondo Colombia Sostenible, especialmente con las Especialistas Ambiental y Social, con el equipo del BID y las Agencias Ejecutoras de los proyectos del FCS.

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONSULTOR

Las actividades a desarrollar por el consultor incluyen:

1. Apoyar a la UTC, a las entidades que conforman el Comité Directivo del FCS y a las Agencias Ejecutoras (AE) de los proyectos del FCS, en los temas relacionados con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Apoyar a la UTC en la revisión de la información remitida por las AE en los informes semestrales y finales de los proyectos del FCS, relacionada con el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales (Anexo 10 de salvaguardas).
3. Desarrollar un mecanismo/instrumento/herramienta dinámico que permita la consolidación y actualización periódica de la información sobre salvaguardas ambientales y sociales, incluyendo la definición de variables e indicadores de seguimiento, compatible con los mecanismos de seguimiento del Fondo.
4. Apoyar a la UTC en el diligenciamiento, cargue y monitoreo de la información reportada semestralmente por las AE en el mecanismo/instrumento/herramienta desarrollado para tal fin.
5. Apoyar a la UTC en la preparación y consolidación de reportes periódicos y cualquier información requerida por el BID, los países donantes y las diferentes instancias de



- gobernanza del FCS con los resultados de las acciones realizadas para el cumplimiento del MPAS y las salvaguardas ambientales y sociales en los proyectos del FCS, así como el análisis de las brechas y dificultades para este fin.
6. Apoyar a la UTC en la revisión y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y social elaborados por las AE en la ejecución de los proyectos conforme a los lineamientos del BID.
 7. Apoyar a la UTC en la consolidación y análisis de la información relacionada con la alineación entre las salvaguardas ambientales y sociales de las AE, el BID y los donantes del FCS, identificando las oportunidades de articulación y las brechas existentes para fortalecer su implementación conjunta.
 8. Apoyar a la UTC en la consolidación de información requerida en materia ambiental y social proveniente de los instrumentos de gestión ambiental y social de los proyectos de la UTC, los informes semestrales y finales, las evaluaciones finales, entre otros documentos, que sea requerida por las Especialistas Ambiental y Social.
 9. Apoyar a la UTC en el seguimiento a la implementación del protocolo de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del FCS, y a los protocolos y procedimientos de las AE de los proyectos del FCS.
 10. Apoyar a la UTC en la preparación de la información para el desarrollo de las misiones y reuniones de seguimiento sobre salvaguardas ambientales y sociales del FCS que realice el BID y los países donantes, y cuando se requiera participar en dichos espacios.
 11. Participar en las reuniones de trabajo que requiera la UTC para garantizar un desarrollo efectivo y eficiente para el logro de los objetivos del contrato.
 12. Otras relacionadas con el objeto del contrato que determine la UTC y el BID.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional, seleccionado mediante una terna de candidatos.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El perfil mínimo para calificar es el siguiente (habilitante):

- **Educación:** Profesional en ingeniería, economía, ciencias naturales, administración ambiental, administración de empresas, ciencias sociales y/o áreas afines.
- **Experiencia Profesional:** Mínimo tres (3) años en gestión ambiental y social de proyectos ambientales y de desarrollo rural con actores nacionales, regionales o locales.
- **Experiencia específica:** Mínimo un (1) año en temas relacionados con la gestión ambiental y social de proyectos; salvaguardas ambientales y sociales; identificación y evaluación de



impactos y riesgos ambientales y sociales; formulación, implementación y seguimiento de planes de manejo ambiental y social y/o de instrumentos de gestión ambiental y social; y/o diseño de herramientas y/o indicadores de seguimiento y monitoreo en asuntos ambientales y sociales.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

7. INFORMES DE ACTIVIDADES

El consultor entregará un informe mensual con el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo del informe.

Los informes anteriormente señalados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del informe para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del Contrato, detallando las tareas pendientes, así como los archivos en medio magnético y/o físico.

Sí a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del supervisor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

8. UBICACIÓN



La sede principal y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, sin perjuicio de que el consultor deba desplazarse temporalmente a otras ciudades ubicadas en el área de intervención del Programa, cuando el cumplimiento de sus obligaciones así lo exija.

9. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previo publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
Formación Académica		15
Maestría en áreas relacionadas con desarrollo sostenible, evaluación de impacto ambiental y social, y/o gestión ambiental y social de proyectos.	15	
Especialización en áreas relacionadas con desarrollo sostenible, evaluación de impacto ambiental y social, y/o gestión ambiental y social de proyectos.	10	
Experiencia general demostrada relacionada con la gestión ambiental y social de proyectos ambientales y de desarrollo rural con actores nacionales, regionales o locales.		35
Más de 7 años	35	
De 5 a 7 años	20	
de 3 a 5 años	10	
Experiencia específica relacionada con la gestión ambiental y social de proyectos; salvaguardas ambientales y sociales; identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales; formulación, implementación y seguimiento de planes de manejo ambiental y social y/o de instrumentos de gestión ambiental y social; y/o diseño de herramientas y/o indicadores de seguimiento y monitoreo en asuntos ambientales y sociales.		40
Más de 4 años	40	
De 2 a 4 años	30	
De 1 a 2 años	15	
Prueba de capacidades		10



Resultados insatisfactorios	0	
Resultados regulares	5	
Resultados satisfactorios	10	
TOTAL		100

Nota: El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima, la Experiencia general y la Experiencia específica.

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien obtenga el mayor puntaje en la prueba de capacidades, si persiste, quien acredite la mayor experiencia específica, si persiste, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.

10. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **cinco (5) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que podrán renovarse sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

11. VALOR Y FORMA DE PAGO

Presupuesto estimado de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30'000.000)** incluidos todos los impuestos contemplados por la legislación colombiana, salvo el IVA el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de este impuesto.

Los pagos tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Cinco (5) pagos mensuales por valor cada uno de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)** incluidos todos los impuestos contemplados por la legislación colombiana, salvo el IVA el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de IVA. Los pagos serán realizados contra la entrega de los informes mensuales.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN – CONDICIONES DEL CONTRATO

Este compromiso estará cubierto con los recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”.



Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor no le será asignado espacio físico.

13. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Coordinación de Colombia Sostenible.

14. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

De estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **LUNES VEINTISÉIS (26) de diciembre de 2022 a las 17:00 p.m.** (hora local).